

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Borja SÉMPER PASCUAL, Diputado por Madrid, **Dña. María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA**, Diputada por Sevilla, **D. Eduardo CARAZO HERMOSO**, Diputado por Valladolid, **D. Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, **D. Pere Luis HUGUET TOUS**, Diputado por Tarragona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

A nivel internacional, la «Declaración de la UNESCO Relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural» destaca la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural e incide en la necesidad de luchar contra toda destrucción deliberada de este, asegurando así su transmisión a generaciones futuras.

En España, la Ley del Patrimonio Histórico Español¹ reitera este compromiso y señala que los poderes públicos están comprometidos con la protección y el enriquecimiento de los bienes propios del Patrimonio Histórico Español, lo cual ampara el artículo 46 de la Constitución de 1978.

A estos efectos, según el artículo primero de esta Ley, «integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico», así como «el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y [...] los sitios naturales, jardines y parques» con valor artístico, histórico o antropológico. También son parte del Patrimonio Histórico Español los bienes relativos al Patrimonio Cultural Inmaterial.

A colación de lo expuesto, se solicita respuesta para las siguientes preguntas:

¹ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- ¿Qué actos contra el Patrimonio Histórico Español se han producido durante el año 2023 en la provincia de Tarragona? ¿Cuántos de estos hechos, si los hubiere, han sido constitutivos de delitos o de infracciones administrativas?

Madrid, 30 de abril de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL